

Piura, 04 setiembre del 2007.

Señores
TRIBUNAL DE ÉTICA
Consejo de la Prensa Peruana
Lima.-



ATENCIÓN : **Sra. Kela León**
Secretaria Ejecutiva

REFERENCIA : **Caso 17-07**

Por medio de la presente acuso recibo de vuestra carta del 29.08.07, mediante la cual me comunican vuestra abstención de conocer mi queja relacionada con la no publicación de un artículo del suscrito por el diario Correo de Piura.

Explican vuestra decisión argumentando que el Tribunal optó por ello en razón que sólo resuelve quejas por transgresiones a la ética periodística y solicitudes de rectificación no atendidas por los medios de comunicación.

Al respecto, permítanme expresarles mi asombro, por cuanto, el comportamiento de la dirección del diario Correo de Piura al no publicar mi artículo de réplica, se encuadró clara, precisa e indubitablemente en lo que significa transgredir la ética periodística y no atender la publicación de una rectificación, réplica y/o aclaración, cuando una persona ha sido señalada con nombre y apellido, como sucedió en mi caso.

Sólo con el ánimo de coadyuvar a que vuestra institución cumpla un rol favorable al adecentamiento de la práctica del periodismo en nuestro vapuleado país, analícense y comprobarán que, en el caso presente, han actuado exactamente igual como los "otorongos" del deplorable Congreso Nacional que, para asombro de la ciudadanía, se protegen entre sí permitiendo la permanencia en su seno de algunos probados indeseables. Así, ¿con qué autoridad moral pueden criticar a los congresistas los medios cuyos directores y/o representantes tienen cabida en vuestro Consejo?

Atentamente,


Luis Gulman Checa
DNI N° 02622699